

ACUERDO N° MS-DM-MGG-6950-2022
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que, del 19 al 21 de octubre del 2022, se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá, la actividad denominada: “*Taller sobre el uso de herramientas y buscadores inteligentes para la detección de señales.*”

2° Que dicho taller va dirigido a funcionarios de los Estados Miembros de la Región de las Américas, fue organizado para dar a conocer el uso de herramientas y buscadores inteligentes para la detección de señales, incluyendo la plataforma Inteligencia Epidemiológica por medio de Fuentes Abiertas (EIOS, por sus siglas en inglés), y tiene como objetivos capacitar a los participantes en el uso de herramientas y buscadores ya indicados; así como determinar los próximos pasos para el fortalecimiento de la vigilancia basada en eventos, es por esta razón que la participación de los funcionarios Carlos Salguero Mendoza funcionario de la Dirección de Vigilancia de la Salud y Keylor Castro Chacón funcionario de la Dirección General de Salud, es fundamental en esta actividad.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a los señores: Carlos Salguero Mendoza, cédula de identidad N° 1-1091-0760, funcionario de la Dirección de Vigilancia de la Salud como Centro Nacional de Enlace para Reglamento Sanitario Internacional y Keylor Castro Chacón, cédula de identidad N° 2-0507-0084, del Equipo de Gestión del Riesgo de la Dirección General de Salud, para que asistan y participen en la actividad denominada “*Taller sobre el uso de herramientas y buscadores inteligentes para la detección de señales*”, que se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá, del 19 al 21 de octubre de 2022.

Artículo 2.- Los gastos de los funcionarios por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de los funcionarios en la actividad, estos devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario los funcionarios estarán saliendo del país el día 18 de octubre y regresando el 22 de octubre del 2022.

Artículo 5.- Rige a partir del 18 al 22 de octubre de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los treinta días del mes de setiembre de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

DRA. JOSELINE MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9159